LA OFICINA DE PROYECCIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPIO FLANDES TOLIMA

CERTIFICA

Que la actividad a contratar denominada "**SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y CANDIDATA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL FESTIVA FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA "HERENCIA FOLCLÓRICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023"**" se encuentra articulada dentro del banco de programas y proyectos del Municipio y con el Plan De Desarrollo "Flandes Avanzará 2020 – 2023" en la siguiente estructura:

Código	Componente	Descripción
2021732750036	Eje estratégico	Flandes avanzará en el bienestar de sus familias
	Dimensión	Social
	Sector	Cultura
	Programa	Avanzando para un Desarrollo Artístico y Cultural
	Proyecto	Apoyo a la masificación y fomento de la identidad cultural y artística rescatando los valores culturales y tradicionales de la población del municipio de Flandes - Tolima
	Meta	**100:** Participar en 3 Eventos culturales representando a Flandes fuera del municipio

Se certifica que el proyecto se encuentra registrado y actualizado en el banco de programas y proyectos de la oficina de proyección estratégica.

La presente certificación se expide en Flandes en el mes de Enero del año 2023

GISETH TOVAR LEAL
Jefe de Proyección Estratégica
Banco de Programas y Proyectos
Alcaldía Municipal de Flandes

2

ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

ESTUDIO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA -HERENCIA FOLCLÓRICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023.

ENERO DE 2023

Cel: 310 5 32398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA -HERENCIA FOLCLÓRICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023**, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía municipal obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la administración municipal, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. A su vez, la misma norma indica que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen las normas constitucionales y legales. Igualmente prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; ..."*.

La Constitución Política de 1991, en su artículo 311, define que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*. En el artículo 315 de la Constitución Política se establece como atribuciones del Alcalde, entre otras; la de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo; así mismo le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

2. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y según los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado *"Guía para la Elaboración de estudios del sector"*, se realizará para el presente proceso contractual de mínima cuantía, por lo que se hace necesario elaborar el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

Lo anterior por cuanto es deber de las entidades estatales hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de

Carrera 5 No. 5-39 Flandes Tolima
Teléfono contacto: 3108512390
Correo electrónico: contactenos@flandes-tolima.gov.co

Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Adicionalmente, conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Articulo 2 y 209 de la Constitución Política **"De los Fines del Estado"** y **"De la Función Administrativa del estado"**, se optimizan los procesos y recursos en procura de efectuar de le mejor manera posible el desempeño de las actividades a cargo de la entidad territorial.

La Administración Municipal, en desarrollo de sus funciones elaboró el plan de compras y de adquisición de servicios, con base al plan operativo anual de inversión y en las necesidades específicas de la Administración, el cual se encuentra debidamente registrado en el portal del SICE, diseñado por la Contraloría General de la República como herramienta para la vigilancia de la contratación estatal, dicho plan de compras tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Administración Municipal, el mismo incorpora dentro de sus ítems la contratación de servicios de apoyo logístico para la realización de los diferentes eventos, ferias, festivales, encuentros comunales del Municipio de Flandes - Tolima. Por lo anterior, se presentan los estudios previos requeridos.

En la misma dirección el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

(...)." En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

La secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social para dar continuidad al programa descrito en el plan de desarrollo ***Apoyo a la Masificación y Fomento de la Identidad Cultural y Artística del Municipio de Flandes - Tolima***, ha contemplado la participación en el 59° Festival Folclórico del Sur del Tolima "Herencia Folclórica y Cultural del Sur del Tolima, a realizarse en el municipio de Purificación entre los días 7 y 8 de enero de 2023.

De igual manera, el Plan de Desarrollo Municipal, contempla la ***Apoyo a la Masificación y Fomento de la Identidad Cultural y Artística del Municipio de Flandes - Tolima***; a través de la realización de eventos socioculturales, de recreación e integración para adultos mayores.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

Cel 3105123906
Correo contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección carrera 8 con Calle 2 Barrio Centro Flandes

3. OBJETO A CONTRATAR: SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA "HERENCIA FOLCLÓRICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023.

4. ANALISIS DEL MERCADO

4.1. ASPECTOS GENERALES DEL BIEN O SERVICIO

4.1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo previsto en los artículos 1° y 2° de nuestra Constitución Política, Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomia de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

La Constitución Política señala en su articulo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación." De igual manera, el artículo 311 indica: "al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

La Constitución Política prevé en el artículo 20 como fines del Estado: "servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Según el artículo 70 de la Constitución Política se establéce que: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad Nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación", Por otra parte, el artículo 71 de la Constitución Política manifiesta: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general a la cultura. El Estado creará incentivos para las personas e ¡instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan es las actividades".

REINADO FESTIVAL FOLCLORICO DEL SUR DEL TOLIMA

Que, la Ley 397 de 1997, desarrollo los principios Constitucionales estableciendo a la creación y a la memoria como ejes a partir de los cuales, los sueños y expresiones culturales de los ciudadanos encuentran un lugar para hacerse realidad y constituirse como legado entre generaciones y fuente de arraigo y pertenencia a un territorio.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12-Barrio Centro - Flandes

Igualmente, consolidó las bases para el desarrollo del Sistema Nacional de Cultura y de las instancias, procesos y dinámicas que hacen posible una cultura sostenible,

"... *1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.*

2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

4. En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.

5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.

6. El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos. El Estado colombiano reconoce la especificidad de la cultura caribe y brindara especial protección a sus diversas expresiones.

7. El Estado protegerá el castellano como idioma oficial de Colombia y las lenguas de los pueblos indígenas y comunidades negras y raizales en sus territorios. Así mismo, impulsará el fortalecimiento de las lenguas amerindias y criollas habladas en el territorio nacional y se comprometerá en el respeto y reconocimiento de éstas en el resto de la sociedad.

8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.

9. El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.

10. El Estado garantizará la libre investigación y fomentará el talento investigativo dentro de los parámetros de calidad, rigor y coherencia académica.

11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.

Cel: 3105 11398
Correo: contactenos@flandes.tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 1 Barrio Centro Flandes

7

12. El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.

13. El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados".

Que el patrimonio cultural reconoce a las festividades como una expresión propia de este, como "el conjunto de manifestaciones culturales materiales e inmateriales que una sociedad hereda, interpreta y dota de significado, se apropia, disfruta, transforma y transmite, es referente para la identidad, fuente de inspiración para la creatividad y sustento para las proyecciones de futuro de los individuos".

La secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social para dar continuidad al programa descrito en el plan de desarrollo *Avanzando para un Desarrollo Artístico y Cultural, ha* contemplado la participación en el 59º Festival Folclórico del Sur del Tolima "Herencia Folclórica y Cultural del Sur del Tolima, a realizarse en el municipio de Purificación entre los días 7 y 8 de enero de 2023.

De igual manera, el Plan de Desarrollo Municipal, contempla el apoyo a la masificación y fomento de la identidad cultural y artística del Municipio de Flandes – Tolima; a través de la participación en eventos culturales y ferias que contribuyan de una u otra manera a la integración de las comunidades y a preservar las identidades culturales de la región.

Ante lo señalado, la Administración municipal considera necesario y oportuno unirse a este propósito, por tanto, requiere contratar los servicios con persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto de este proceso; que, consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación.

En razón a lo anterior, la Administración municipal, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso para ***"CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL*** **FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA** ***"HERENCIA FOLCLÓRICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023"***, y de esta forma contribuir y priorizar la participación de eventos culturales de la comunidad, para lo cual se adelanta el presente Estudio de Sector.

4.1.2. OBJETIVO DEL SECTOR:

La Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social del municipio de Flandes – Tolima, en cumplimiento del Proyecto: ***"Apoyo a la Masificación y Fomento de la Identidad Cultural y Artística del Municipio de Flandes - Tolima"*** en concordancia con el plan de desarrollo *"FLANDES AVANZARÁ 2020-2023"* con la siguiente estructura:

Eje 1: Flandes Avanzará en el bienestar de sus familias.
Dimensión: Social Sector: Cultura.
Programa: Avanzando para un Desarrollo Artístico y Cultural
Banco proyectos: 2021732750036.
Meta 100: Participar en 3 Eventos culturales representando a Flandes fuera del municipio

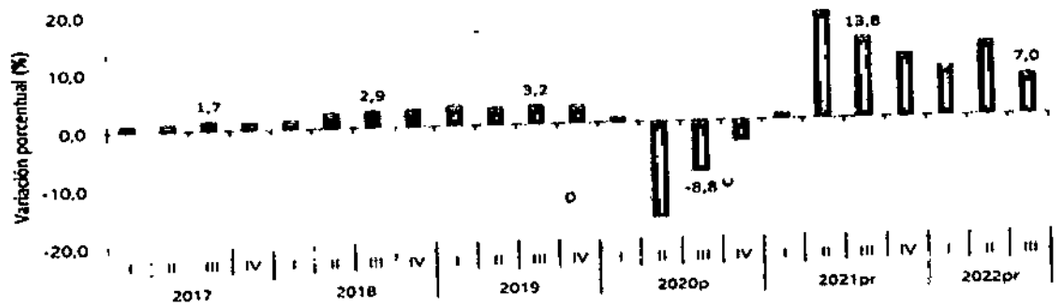
Cel 310 5123906
Correo contactenos@flandestolima.gov.co
Dirección Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro Flandes

4.1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS:

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022[pr]- III



Fuente: DANE. Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

Cel: 3105312598
Correo: contactenos@flandes.tolima.gov.co
Dirección: Carrera 6 con Calle 2 Barrio Centro - Flandes

Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	6,6	9,2	0,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades artisticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 39,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 21,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 7,5%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 7,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 18,8%.

Cel 3105312398
Correo contacto@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 2 Barrio Centro Flandes

10

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	39,9	37,2	7,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	21,8	35,7	-16,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[4]	**36,9**	**37,0**	**7,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

4.1.4. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

Con el fin de caracterizar el sector se revisó la lista de personas, empresas y negocios que tuvieran dentro de su objeto, la prestación del servicio de apoyo logísticos, y en general se encuentra que existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y equipos para llevar a cabo el objeto del presente proceso de selección.

4.1.5. DESEMPEÑO DEL BIEN O SERVICIO EN EL SECTOR EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.

El servicio logístico en Colombia representa un factor vital en la dinámica de la economía del país, ya que se convierte en el medio por excelencia para el apoyo en la organización a las diferentes entidades. Por esta razón, es indispensable que el sector de los servicios logísticos cuente con los elementos necesarios para asumir el gran compromiso que tiene en el desarrollo económico. Solo por medio de grandes cambios de base y con una planeación a futuro responsable y real, se podrán alcanzar retos importantes que permitan al país competir internacionalmente en igualdad de condiciones permitiendo así explotar nuevos mercados.

4.1.6. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN EN EL MUNICIPIO

En las últimas vigencias se evidencia que la Administración Municipal de Flandes - Tolima, se ha visto en la necesidad de realizar procesos contractuales destinados a la contratación de servicios de apoyo logístico en la realización y participación en eventos, ferias, festivales, encuentros y demás actividades del Municipio.

Es así como se realizó un análisis de la situación actual del mercado en la prestación de servicios y se analizó cuál sería el valor estimado del contrato con respecto a la vigencia o servicio del mismo.

4.1.7. ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS

Para el presente estudio de sector la Secretaria de Educación, Desarrollo Económico del Municipio de Flandes, una vez determinada la necesidad de ***"CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL*** FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA ***"HERENCIA***

Cel 310 5139
Correo contactenos@flandestolima.gov.co
Dirección Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

FOLCLÓRICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023", se requiere suministrar los siguientes elementos conforme a la siguiente descripción:

El contratista debe tener en cuenta las condiciones del contrato a celebrar y su modalidad de selección donde se recomienda que el bien y/o servicio sea prestado por Persona Natural y/o Jurídica, con las características aqui descritas, para poder ejecutar el contrato dentro del tiempo estimado y de conformidad con las instrucciones que imparta el supervisor del mismo.

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT
1	Servicio de estilista, con amplia experiencia, quien maquillará y peinará a la candidata para todos los eventos (desfiles, entrevistas, etc....) que son programados para el Festival Folclórico del Sur del Tolima en el Municipio de Purificación el 7 y 8 de enero 2023, incluidos materiales de trabajo tales como: cepillos, secador, plancha para pelo, rulos, pinzas, extensiones, laca y silicona, cauchos, labial, sombras de colores para ojos, delineador, base para piel, corrector, rubor, brillo para labios, pulidor de cejas, para las diferentes presentaciones que tiene la Señorita Flandes durante el certamen.	1
2	Vestido de baño de dos piezas, de licras estampadas con tonos fuertes que resalten el tono de piel de la señorita Flandes y a su medida, acompañado con unos accesorios en acero con cristales de murano y swarovski que incluye un brazalete y pendientes acorde al traje, y un (1) par de zapatos de plataforma con visos plateados, en cuero y tacón de 12 cm, de acuerdo al color del traje que lleva la candidata, para el desfile en traje de baño para el Festival folclórico del sur del Tolima 2023 en el Municipio de Purificación el 7 y 8 de enero del 2023	1
3	vestidos de calle capeado, de estilo casual, está fabricado en skibda sublimado, el cual es un material que no se daña fácilmente, ni se deforma, ni se tiñe, además de ser muy cómodo, la prenda se puede usar para un día cualquiera, gracias a su diseño suelto y elegante, dándole frescura a su cuerpo, la sublimación cambia a solicitud del supervisor del contrato.	2
4	Juego de accesorios en mostacillas, (aretes y cadena con dije) de diferentes colores, según los solicite el coordinador del evento.	2
5	sandalias para mujer de plataforma en yute para el desfile en traje de fantasía, elegante, casual para mujer, de alto en yute de 10 cm aproximadamente de alto, tipo de punta abierta y con un empeine moldeado del mismo material, talla según la solicitud del supervisor del contrato	1
6	Alquiler de un traje de fantasía o artesanal nuevo, inspirado en la etnia indígena Yaporogos, es un vestido elaborado en dos (2) piezas decorado con randas sutilmente bordadas en hilos de colores con flores echas totalmente a mano y plumas que salen sobre sus hombros, cayendo en formas de cascadas semejando las flores de los cultivos de maíz y sorgo. En la cadera lleva una cotilla en forma canesú decorado en todo su contorno en la misma técnica de la parte superior del bustier, con pedrería e hilos de colores, creado unos flecos que den movimiento al traje. En sus piernas y brazos lleva unos pitones y mitones decorados con randas bordadas en hilo y plumas de aves de diversos colores, en la mano llevará un báculo en donde se representa los cultivos de maíz, sorgo y algodón y en su cabeza lleva uñ hermoso tocado decorado que resalta las fiestas que celebraban cuando los pobladores recogían la cosecha en nuestro Municipio de Flandes.	1
7	Alquiler de traje folclórico para Reina para la ejecución del sanjuanero tolimense el contrabandista, blusa elaborada en dacrón blanco, cuello militar pechera en v o en u modelo con arandela estampada y o de un solo tono con encaje cinta pasacinta y bordado en la pechera cintura enresortada de ella desprende una sobrefalda en cinta pasacinta y encaje de mangas 3/4 o larga según modelo, bordada con arandela de color igual y terminada en arandela de color igual y terminada en arandela doble con cinta pasacinta y encaje, Pollera elaborada en seda poliéster blanco con cintura acordonada de la falda desprende una arndela de 20 cms de vuelo y 18 cms de largo pisada de cinta y pasacinta negra terminada en encaje en la parte de abajo lleva tull, Calzón elaborado en seda poliéster blanco enresortada terminada en encaje blanco pasacinta y de color negro Tocado elaborado en flores artificiales de diversos colores en tamaño	1

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT
	adecuado, esto coordinado con el supervisor del contrato o según indicaciones recibidas por parte de la organización del festival del sur del Tolima.	
8	Alquiler de traje Folclórico para Reina, que consta de una (1) falda ancha y larga hasta el tobillo, en un solo tono o estampado con flores, o tonos vivos, adornadas en la parte inferior con arandelas, encajes, pasacintas de forma recta. Una enagua de color blanco y del mismo tamaño de la falda, adornada con arandelas. • Una (1) blusa en tela delgada de algodón, de manga larga, con puños en encaje, en color blanco con una pechera adornada con encajes o pasacintas y en los costados tiene un par de cinturones de la misma tela que forman un moño por la espalda. Sombrero de pindo de ala grande y adornado con cintas de colores y flores alrededor de la copa cayendo hacia atrás, con adorno para la cabeza. • Un (1) par de alpargatas de fique con capellada blanca y suela de goma con cordones negros para amarrar, para que la candidata realice la muestra folclórica libre en el festival folclórico del sur del Tolima en los dias 7 y 8 de enero de 2023 en el municipio de purificación	1
9	Alquiler de traje de gala que será ceñido al cuerpo de cualquier color (concertado con el supervisor) con varias aplicaciones tipo Brokat en color plateado alrededor del cuello, complementado con lentejuelas, lleva un cinturón plateado o del color que sea concertado del que se desprende una falda con capas sueltas en tull.	1
10	servicios de preparador o bailarin en danza folclórica y coreográfica quien prepara y acompañará a la candidata en la presentación de la muestra folclórica del baile el contrabandista (incluye traje del parejo) y el baile el bunde noches del Tolima en el festival folclorico del sur del Tolima en purificación los dias 7 y 8 de enero de 2023	1
11	Servicio de alimentación desayuno para (reina, acompañantes y delegación) para el día sábado 07 y domingo 8 de enero de 2023 en el marco del festival folclórico del sur del Tolima en el municipio de purificación, con las siguientes caracteristicas de la ración servida a la mesa o en empaque de icopor: Desayuno compuesto de: Opción 1) Caldo de costilla, chocolate, huevos al gusto, fruta, pan y queso Opción 2) Sándwich de pollo, chocolate, milo o capuchino, fruta, pan y queso Opción 3) Tamal, chocolate, pan y queso. Opción 4) Huevos con arroz, chocolate, arepa y porción de queso	30
12	Servicio de alimentación almuerzo para (acompañantes y delegación) para el día sábado 07 y domingo 08 de enero de 2023 quienes realizaran el acompañamiento a la candidata que representará el municipio de Flandes en el marco festival del sur del Tolima en purificación, con las siguientes caracteristicas de la ración servida a la mesa o en empaque de icopor: Almuerzo compuesto de: • Proteina 120g cocido o a la plancha (Res, Pollo, Cerdo o Pescado) • Harinas 2 porciones variadas (100g c/u). arroz, espagueti o pastas, lentejas, frijoles, verduras, entre otros que se coordinen con el supervisor del contrato. • Legumbre o Verduras 1 porción 100g • Líquido Gaseosa, jugo o bebida láctea x 300 ml, de marca reconocida en el mercado • Energético 1 porción (bocadillo, panelita, chocolatina, frutos secos, etc.).	30
13	Servicio de transporte especial tipo Vans, para transportar a la delegación del Municipio de Flandes hacia el municipio de Purificación y viceversa, en el marco festival del sur del Tolima en purificación-Tolima.	1

5. COSTO ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado de cada uno de los ítems se tuvo en cuenta por parte de la Administración, cotizaciones solicitadas en búsqueda de definir los precios de mercado para esta contratación: En efecto, a fin de determinar el presupuesto estimado se tuvieron en cuenta estos dos aspectos: precios históricos de contratos de la Alcaldía de Flandes y se solicitó en el sector a empresas dedicadas a la actividad a contratar, el resultado de las cotizaciones se muestra a continuación:

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

13

La Alcaldía Municipal de Flandes, a través de la Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social, obtuvo información de los siguientes proveedores en el mercado local de los servicios que se pretenden contratar.

Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios unitarios de los bienes y/o servicios requeridos se efectuó a partir del promedio de precios con base en las cotizaciones vigentes de los distintos proveedores; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

El oferente debe tener en cuenta que el precio incluye costos asociados a la logística, transporte de los elementos a adquirir, impuestos y los demás relacionados directa o indirectamente con el objeto del presente proceso contractual.

Ante estas circunstancias, se evidencia que el valor del contrato esta soportado en las razones expuestas, valor que corresponde al promedio de las cotizaciones realizadas. Así las cosas, se hace un promedio, y se tiene como valor estimado del contrato la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($$9.276.667)**, de acuerdo con los siguientes:

¡Error! Vínculo no válido.

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	COTIZA 1	COTIZA 2	COTIZA 3
1	Servicio de estilista, con amplia experiencia, quien maquillará y peinará a la candidata para todos los eventos (desfiles, entrevistas, etc....) que son programados para el Festival Folclórico del Sur del Tolima en el Municipio de Purificación el 7 y 8 de enero 2023, incluidos materiales de trabajo tales como: cepillos, secador, plancha para pelo, rulos, pinzas, extensiones, laca y silicona, cauchos, labial, sombras de colores para ojos, delineador, base para piel, corrector, rubor, brillo para labios, pulidor de cejas, para las diferentes presentaciones que tiene la Señorita Flandes durante el certamen.	1	$1.500.000	$1.500.000	$1.500.000
2	Vestido de baño de dos piezas, de licras estampadas con tonos fuertes que resalten el tono de piel de la señorita Flandes y a su medida, acompañado con unos accesorios en acero con cristales de murano y swarovski que incluye un brazalete y pendientes acorde al traje, y un (1) par de zapatos de plataforma con visos plateados, en cuero y tacón de 12 cm, de acuerdo al color del traje que lleva la candidata, para el desfile en traje de baño para el Festival folclórico del sur del	1	$400.000	$400.000	$400.000

Cel: 310 312 398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro Flandes

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	COTIZA 1	COTIZA 2	COTIZA 3
	Tolima 2023 en el Municipio de Purificación el 7 y 8 de enero del 2023				
3	vestidos de calle capeado, de estilo casual, está fabricado en skibda sublimado, el cual es un material que no se daña fácilmente, ni se deforma, ni se tiñe, además de ser muy cómodo, la prenda se puede usar para un día cualquiera, gracias a su diseño suelto y elegante, dándole frescura a su cuerpo, la sublimación cambia a solicitud del supervisor del contrato.	2	$600.000	$600.000	$600.000
4	Juego de accesorios en mostacillas, (aretes y cadena con dije) de diferentes colores, según los solicite el coordinador del evento.	2	$240.000	$240.000	$240.000
5	sandalias para mujer de plataforma en yute para el desfile en traje de fantasía, elegante, casual para mujer, de alto en yute de 10 cm aproximadamente de alto, tipo de punta abierta y con un empeine moldeado del mismo material, talla según la solicitud del supervisor del contrato	1	$200.000	$200.000	$200.000
6	Alquiler de un traje de fantasía o artesanal nuevo, inspirado en la etnia indígena Yaporogos, es un vestido elaborado en dos (2) piezas decorado con randas sutilmente bordadas en hilos de colores con flores echas totalmente a mano y plumas que salen sobre sus hombros, cayendo en formas de cascadas semejando las flores de los cultivos de maíz y sorgo. En la cadera lleva una cotilla en forma canesú decorado en todo su contorno en la misma técnica de la parte superior del bustier, con pedrería e hilos de colores, creado unos flecos que den movimiento al traje.En sus piernas y brazos lleva unos	1	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000

Cel: 310 512 398
Correo: contactenos@flandes.tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro Flandes

15

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	COTIZA 1	COTIZA 2	COTIZA 3
	pitones y mitones decorados con randas bordadas en hilo y plumas de aves de diversos colores, en la mano llevará un báculo en donde se representa los cultivos de maíz, sorgo y algodón y en su cabeza lleva un hermoso tocado decorado que resalta las fiestas que celebraban cuando los pobladores recogían la cosecha en nuestro Municipio de Flandes.				
7	Alquiler de traje folclórico para Reina para la ejecución del sanjuanero tolimense el contrabandista, blusa elaborada en dacrón blanco, cuello militar pechera en v o en u modelo con arandela estampada y de un solo tono con encaje cinta pasacinta y bordado en la pechera cintura enresortada de ella desprende una sobrefalda en cinta pasacinta y encaje de mangas 3/4 o larga según modelo, bordada con arandela de color igual y terminada en arandela de color igual y terminada en arandela doble con cinta pasacinta y encaje, Pollera elaborada en seda poliéster blanco con cintura acordonada de la falda desprende una arndela de 20 cms de vuelo y 18 cms de largo pisada de cinta y pasacinta negra terminada en encaje en la parte de abajo lleva tull, Calzón elaborado en seda poliéster blanco enresortada terminada en encaje blanco pasacinta y de color negro Tocado elaborado en flores artificiales de diversos colores en tamaño adecuado, esto coordinado con el supervisor del contrato o según indicaciones recibidas por parte de la organización del festival del sur del Tolima	1	$800.000	$800.000	$800.000

Cel. 310. 512 96
Correo: contactenos@flandes.tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro Flandes

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	COTIZA 1	COTIZA 2	COTIZA 3
8	Alquiler de traje Folclórico para Reina, que consta de una (1) falda ancha y larga hasta el tobillo, en un solo tono o estampado con flores, o tonos vivos, adornadas en la parte inferior con arandelas, encajes, pasacintas de forma recta. Una enagua de color blanco y del mismo tamaño de la falda, adornada con arandelas. • Una (1) blusa en tela delgada de algodón, de manga larga, con puños en encaje, en color blanco con una pechera adornada con encajes o pasacintas y en los costados tiene un par de cinturones de la misma tela que forman un moño por la espalda. Sombrero de pindo de ala grande y adornado con cintas de colores y flores alrededor de la copa cayendo hacia atrás, con adorno para la cabeza. • Un (1) par de alpargatas de fique con capellada blanca y suela de goma con cordones negros para amarrar, para que la candidata realice la muestra folclórica libre en el festival folclórico del sur del Tolima en los dias 7 y 8 de enero de 2023 en el municipio de purificación	1	$600.000	$600.000	$600.000
9	Alquiler de traje de gala que será ceñido al cuerpo de cualquier color (concertado con el supervisor) con varias aplicaciones tipo Brokat en color plateado alrededor del cuello, complementado con lentejuelas, lleva un cinturón plateado o del color que sea concertado del que se desprende una falda con capas sueltas en tull.	1	$400.000	$400.000	$400.000
10	servicios de preparador o bailarin en danza folclórica y coreográfica quien prepara y acompañará a la candidata en la presentación de la muestra folclórica del baile el contrabandista (incluye traje del parejo) y el baile el bunde noches del Tolima en el festival	1	$1.500.000	$1.450.000	$1.500.000

Cel: 310 513 3938
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 3 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	COTIZA 1	COTIZA 2	COTIZA 3
	folclorico del sur del Tolima en purificación los dias 7 y 8 de enero de 2023				
11	Servicio de alimentación desayuno para (reina, acompañantes y delegación) para el dia sábado 07 y domingo 8 de enero de 2023 en el marco del festival folclórico del sur del Tolima en el municipio de purificación, con las siguientes características de la ración servida a la mesa o en empaque de icopor: Desayuno compuesto de: Opción 1) Caldo de costilla, chocolate, huevos al gusto, fruta, pan y queso Opción 2) Sándwich de pollo, chocolate, milo o capuchino, fruta, pan y queso Opción 3) Tamal, chocolate, pan y queso. Opción 4) Huevos con arroz, chocolate, arepa y porción de queso	30	$480.000	$480.000	$480.000
12	Servicio de alimentación almuerzo para (acompañantes y delegación) para el día sábado 07 y domingo 08 de enero de 2023 quienes realizaran el acompañamiento a la candidata que representará el municipio de Flandes en el marco festival del sur del Tolima en purificación, con las siguientes características de la ración servida a la mesa o en empaque de icopor: Almuerzo compuesto de: • Proteina 120g cocido o a la plancha (Res, Pollo, Cerdo o Pescado) • Harinas 2 porciones variadas (100g c/u). arroz, espagueti o pastas, lentejas, frijoles, verduras, entre otros que se coordinen con el supervisor del contrato. o • Legumbre o Verduras 1 porción 100g • Liquido Gaseosa, jugo o bebida láctea x 300 ml, de	30	$540.000	$540.000	$540.000

Cel: 3105312398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

18

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	COTIZA 1	COTIZA 2	COTIZA 3
	marca reconocida en el mercado * Energético 1 porción (bocadillo, panelita, chocolatina, frutos secos, etc.).				
13	Servicio de transporte especial tipo Vans, para transportar a la delegación del Municipio de Flandes hacia el municipio de Purificación y viceversa, en el marco festival del sur del Tolima en purificación-Tolima.	1	$1.000.000	$1.000.000	$1.100.000
TOTAL PRESUPUESTO			$9.260.000	$9.210.000	$9.360.000

Aura M. Enciso.

AURA MARIA ENCISO GOMEZ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Elaboró,Aura Maria Enciso G.- SEDEYS

Cel: 310 - 512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES — FLANDES AVANZARA

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código:
		Versión:
	FORMATO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2022	

SOLICITUD No.			
FECHA DE SOLICITUD	2 (día)	1 (mes)	2023 (año)

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL PROYECTO	Apoyo a la Masificación y Fomento de la Identidad Cultural y Artística del Municipio de Flandes - Tolima - CODIGO BANCO DE PROYECTOS: 2021732750036 **Meta 100: Participar en 3 Eventos culturales representando a Flandes fuera del municipio**
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
NOMBRE SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DE DEPENDENCIA	AURA MARÍA ENCISO GÓMEZ

ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PREVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION PARA PODER ASUMIR UN COMPROMISO

2. CONCEPTO DEL GASTO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA -HERENCIA FOLCLÓRICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA:

VALOR ($)	$ 9.276.667
LETRAS	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

4. VISTO BUENO AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL SECRETARIO DE DEPENDENCIA

YOVANNY HERRERA DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL
ORDENADOR DEL GASTO

AURA MARÍA ENCISO GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ESPACIO RESERVADO PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO N°
RUBRO PRESUPUESTAL
FUENTE Y VALOR
SALDO TOTAL DISPONIBLE
VIGENCIA

DEIDER MORA RAMIREZ
SEC. GOBIERNO Y SER. ADMIN.

V.B DESPACHO DEL ALCALDE

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023000006

02/01/2023

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 99-Realizar 25 eventos de carácter cultural dentro del municipio PROYECTO:2021732750036-Apoyo a la masificacion y fomento de la identidad cultural y artistica rescatando los valores culturales y tradicionales de la poblacion de flandes FUENTE:120401-ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES	9,276,667.00
	Total Disponibilidad:	**9,276,667.00**

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIONDE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL FESTIVAL FOLCLORICO DEL SUR DEL TOLIMA-HERENCIA FOLCLORICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023

Son: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MC.

Dependencia Solicitante:

Responsable: **Cargo:**

Código Proyecto: 2021732750036

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 02/02/2023

HENRY AVILA CASTAÑEDA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY AVILA
Modificó:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES - FLANDES AVANZA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Fecha:	17	de	ENERO	de	2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRACTUAL NUMERO:	024	FECHA: (06/01/2023)	
OBJETO DEL CONTRATO:	*"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA - HERENCIA FOLCLÓRICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023."*		

FECHA INICIACION: (Según acta de iniciación)	06/01/2023	FECHA DE TERMINACION:	18/01/2023
Valor Inicial:	$ 9.175.000,00	Saldo Actual	$ 9.175.000,00
Modificaciones: Adiciones / Reducciones	$ -	Menos este pago	$ 9.175.000,00
Valor Total:	$ 9.175.000,00	Nuevo saldo	$ -
CDP CONTRATO	2023000008	RP CONTRATO	2023000053

INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA:	FUNDACION SOCIAL, CULTURAL, TURISTICA, ECOLOGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.T.E.E.R.Y	NIT 901.017.191-1	
PERIODO A CERTIFICAR:	06/01/2023 AL 10/01/2023	Documento equivalente a la factura y fecha: Facutra No. FE-41	18/01/2022
NÚMERO PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL Y PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA FUNDACION RIO YUMA 9448222826	MES : Enero 2023	

CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

La suscrito **CERTIFICA** que **EL CONTRATISTA** en mención ha cumplido durante el presente periodo, con el objeto, obligaciones, pago de la Seguridad Social y compromisos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo. Anexa Informe detallado de ejecución de actividades.

Por lo anterior, se Autoriza el pago correspondiente, conforme a lo estipulado en la cláusula tercera "forma de pago".

AURA MARIA ENCISO GOMEZ
Supervisor CPS No. 024

VALENTINA GUTIERREZ CARO
Representante Legal
Contratista CPS No. 024

Powered by CamScanner

LA SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

CERTIFICA;

De acuerdo a la factura electrónica No. FE-41 del 10-01-2023 junto a los documentos anexos, presentados por la **FUNDACION RIO YUMA** con **NIT 901.017.191-1** y representado legalmente por **VALENTINA GUTIERREZ CARO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.010.070.712** de Flandes, certifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato de prestación de servicios No. **024** de 2023 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA - HERENCIA FOLCLÓRICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023."**, razón por la cual certifico el pago por un valor de NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.175.000) M/CTE correspondiente al periodo del: 06-01-2023 al 10-01-2023.

De igual manera certifico a cabalidad el cumplimiento con los pagos de la seguridad social e integral del contratista para el contrato en mención.

Dado en Flandes, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023.

AURA MARÍA ENCISO GÓMEZ

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
SUPERVISOR

Proyectó y aprobó. Aura Ma Enciso
Secretario de Educación, Desarrollo Económico y Social

Powered by CamScanner

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 5e4af26c6bd3e3b9612a57a790f2eb6dd926843fe25715e0b90f47717b5a6c b143ad4115c1a69ecc67c2065fb170ad35

Número de Factura: FE-41
Fecha de Emisión: 10/01/2023
Fecha de Vencimiento: 10/01/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION SOCIAL,CULTURAL,TURISTICA,ECOLOGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.T.E.E.R.Y
Nombre Comercial: FUNDACION SOCIAL,CULTURAL,TURISTICA,ECOLOGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.T.E.E.R.Y
Nit del Emisor: 901017191
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Flandes
Dirección: CR 9 C N 1 40 BRR LA PAZ 1
Teléfono / Móvil: 3203108919
Correo: fundacionrioyuma@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES
Nombre Comercial: ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 8001000556
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Flandes
Dirección: Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro
Teléfono / Móvil: 3105512398
Correo: contratacion@flandes-tolima.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	80111623	UNICO PAGO DEL FESTIVAL FOLCLORICO DEL SUR DEL TOLIMA CPS 024 DE 2023	NIU	1,00	$ 9.175.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 9.175.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901017191	1	FUNDACION RIO YUMA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 9 C 140	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	2403991	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	94335716	94452228826	E	2023/01/23	2023/01/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$160,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$5,000		$1,000,000	$50,000
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$5,000		$1,000,000	$50,000
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$5,000		$1,000,000	$50,000
1	CC	11388777	CARO PLORO	230301	30	$1,000,000	025301	30	$1,000,000	$125,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	64-11	30	$1,000,000	$5,000	30	$1,000,000	$50,000
Total Afiliados(1)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$5,000		$1,000,000	$50,000

2023/01/10 02:20 PM

FUNDACIÓN RIO YUMA
NIT. 901.017.191-1



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION SOCIAL, CULTURAL, TURISTICA, ECOLOGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.T.E.E.R.Y
NIT. 901.017.191-1

CERTIFICA:

*Que la **FUNDACION SOCIAL, CULTURAL, TURISTICA, ECOLOGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.T.E.E.R.Y.** domiciliada en Flandes y bajo la representación legal de **VALENTINA GUTIERREZ CARO,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.010.070.712 de Flandes Tolima,** se encuentra a paz y salvo en el sistema de seguridad social y con el aporte de parafiscales hasta el mes de Enero del año 2023. Teniendo en cuenta que el personal que se vincula dentro de los procesos licitatorios son responsables de los mismos pagos.*

Se adjuntan la planilla del mes de Enero del año 2023.

Este certificado se firma a los diez (10) días del mes de enero del 2023.

Cordialmente,

Fredy Alejandro Ávila Triana
CC. 11.320.130 de Girardot
Revisor Fiscal

CRA 9C # 1 - 40
BRR LA PAZ FLANDES
fundacionrioyuma@hotmail.com
320 3108919
Fundación Rio Yuma

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
11.320.130

AVILA TRIANA

FREDY ALEJANDRO



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

97846-T

FREDY ALEJANDRO
AVILA TRIANA
C.C. 11320130
RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA





10-AGO-1972

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

1.78 O+ M

31-OCT-1990 GIRARDOT





27

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 1 E B 3 0 7 2 4 A 7 9 5 4 0 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
USO PERSONAL DEL SOLICITANTE

Que el contador público **FREDY ALEJANDRO AVILA TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11320130 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 97846-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FUNDACIÓN
RIO YUMA
NIT. 901.017.191-1

UNICO INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES – TOLIMA.

FUNDACION SOCIAL, CULTURAL, TURÍSTICA, ECOLÓGICA Y DE EMPRENDIEMIENTO RIO YUMA

F.S.C.T.E.E.R.Y.

CONTRATO No. 024 – 2023.

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA – HERENCIA FOLCLÓRICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023."

CRA 9C # 1 - 40
BRR LA PAZ FLANDES
fundacionrioyuma@hotmail.com
320 3108919
Fundación Rio Yuma

FUNDACIÓN
RIO YUMA
NIT. 901.017.191-1

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL CONTRATO 024 – 2023

Enero de 2023.

PARA: *Alcaldía Municipal de Flandes - Secretaria de Desarrollo Económico y Social.*

DE: *Fundación Social, Cultural, Turística, Ecológica Y De Emprendimiento Rio Yuma F.S.C.T.E.E.R.Y.*

A continuación, se detallan aspectos realizados del contrato 024 – 2023 con objeto ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA – HERENCIA FOLCLÓRICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023."***

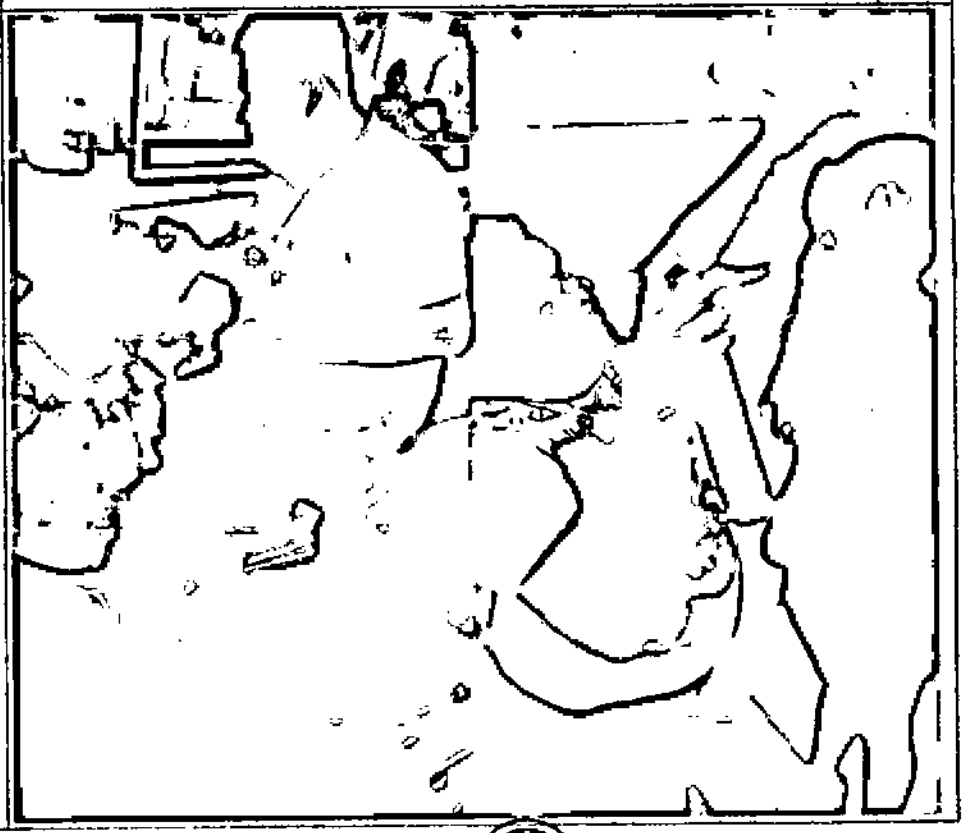
CRA 9C # 1 - 40
BRR LA PAZ FLANDES
fundacionrioyuma@hotmail.com
320 3108919
Fundación
Rio Yuma

FUNDACIÓN RIO YUMA
NIT. 901.017.191-1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA – HERENCIA FOLCLÓRICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023."

CONTRATO 024 DE 2023 REALIZADO A CABALIDAD CON LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

FESTIVAL FOLCLORICO DEL SUR DEL TOLIMA		
ITEM	**DETALLE O ELEMENTO**	**REGISTROS FOTOGRAFICOS**
1	Servicio de estilista, con amplia experiencia, quien maquillará y peinará a la candidata para todos los eventos (desfiles, entrevistas, etc....) que son programados para el Festival Folclórico del Sur del Tolimaen el Municipio de Purificación el 7 y 8 de enero - 2023, incluidos materiales de trabajo tales como: cepillos, secador, plancha para pelo, rulos, pinzas, extensiones, laca y silicona, cauchos, labial, sombras de colores para ojos, delineador, base para piel, corrector, rubor, brillo para labios, pulidor de cejas, para las diferentes presentaciones que tiene la Señorita Flandes durante el certamen.	

FUNDACIÓN RIO YUMA





2

Vestido de baño de dos piezas, de licras estampadas con tonos fuertesque resalten el tono de piel de la señorita Flandes y a su medida, acompañado con unos accesorios en acero con cristales de murano y swarovski que incluye un brazalete ypendientes acorde al traje, y un (1) par de zapatos de plataforma con visos plateados, en cuero y tacón de 12 cm, de acuerdo al color del traje que lleva la candidata, para el desfile en traje de baño para el Festival folclórico del sur del Tolima 2023 en el Municipio de Purificación el 7 y 8 de enero del 2023

CRA 9C # 1 - 40
BRR LA PAZ FLANDES
fundacionrioyuma@hotmail.com
320 3108919
Fundación Rio Yuma

2	Vestido de baño de dos piezas, de licras estampadas con tonos fuertesque resalten el tono de piel de la señorita Flandes y a su medida, acompañado con unos accesorios en acero con cristales de murano y swarovski que incluye un brazalete ypendientes acorde al traje, y un (1) par de zapatos de plataforma con visos plateados, en cuero y tacón de 12 cm, de acuerdo al color del traje que lleva la candidata, para el desfile en traje de baño para el Festival folclórico del sur del Tolima 2023 en el Municipio de Purificación el 7 y 8 de enero del 2023	

FUNDACIÓN RIO YUMA

NIT. 901.017.191

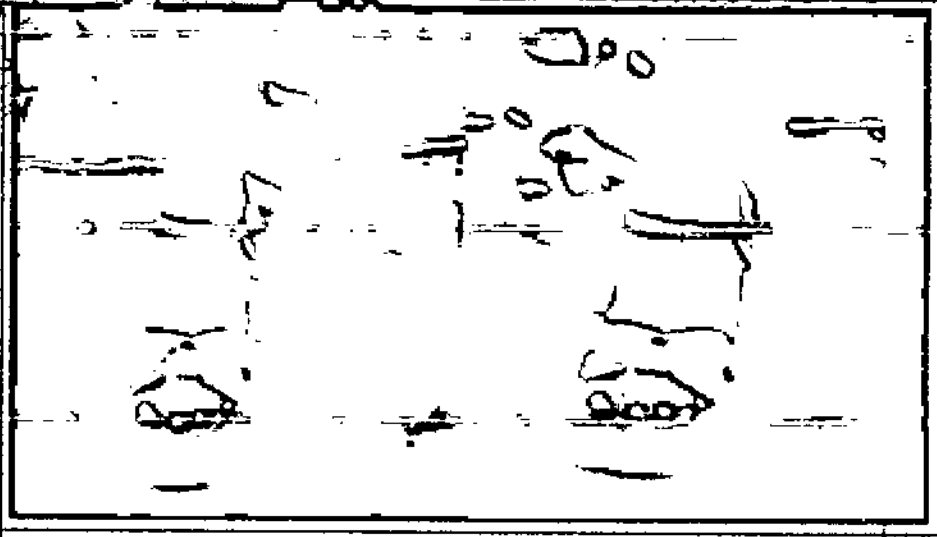
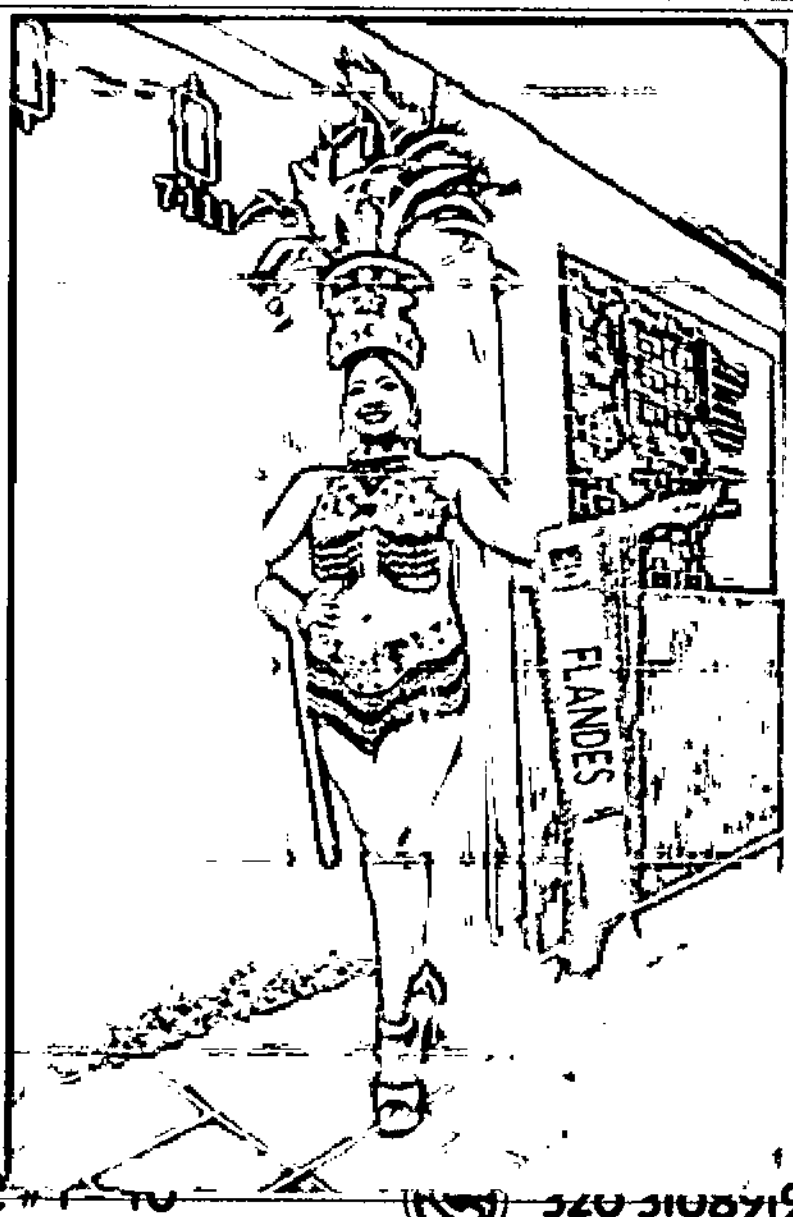




5	sandalias para mujer de plataforma en yute para el desfile en traje de fantasía, elegante, casual paramujer, de alto en yute de 10 cm aproximadamente de alto, tipo de punta abierta y con un empeine moldeado del mismo material, talla según la solicitud del supervisor del contrato

CRA 9C # 1 - 40
BRR LA PAZ FLANDES
fundacionrioyuma@hotmail.com
320 3108919
Fundación Rio Yuma

35

5	sandalias para mujer de plataforma en yute para el desfile en traje de fantasía, elegante, casual paramújer, de alto en yute de 10 cm aproximadamente de alto, tipo de punta abierta y con un empeine moldeado del mismo material, talla según la solicitud del supervisor del contrato	
6	Alquiler de un traje de fantasía o artesanal nuevo, inspirado en la etnia indígena Yaporogos, es un vestido elaborado en dos (2) piezas decorado con randas sutilmente bordadas en hilos de colores con flores echas totalmente a mano y plumas que salen sobre sus hombros, cayendo en formas de cascadas semejando las flores delos cultivos de maíz y sorgo. En la cadera lleva una cotilla en forma canesú decorado en todo su contorno en la misma técnica de la parte superior del bustier, con pedrería e hilos de colores, creado unos flecos que den movimiento al traje. En sus piernas y brazos lleva unos pitones y mitones decorados con randas bordadas en hilo y plumas de aves de diversos colores,en la mano llevará un báculo en donde se representa los cultivos de maíz, sorgo y algodón y en su cabeza lleva un hermoso tocado decorado que resalta las fiestas que celebraban cuando los pobladores recogían la cosecha en nuestro Municipio de Flandes.	





7

Alquiler de traje folclórico para Reina para la ejecución del sanjuanero tolimense el contrabandista, blusa elaborada en dacrón blanco, cuello militar pechera en v o en u modelo con arandela estampada y de un solo tono con encaje cinta pasacinta y bordado en la pechera cintura enresortada de ella desprende una sobrefalda en cinta pasacinta yencaje de mangas 3/4 o larga segúnmodelo, bordada con arandela decolor igual y terminada en arandela de color igual y terminada en arandela doble con cinta pasacinta y encaje, Pollera elaborada en seda poliéster blanco con cintura acordonada de la falda desprende una arndela de 20 cms de vuelo y 18 cms de largo pisada de cinta y pasacinta negra terminada en encajeen la parte de abajo lleva tull, Calzón elaborado en seda poliéster blanco enresortada terminada en encaje blanco pasacinta y de color negro Tocado elaborado en flores artificiales de diversos colores en tamaño adecuado, esto coordinado con el supervisor del contrato o según indicaciones recibidas por parte de la organización del festival del sur del Tolima del festival del sur del Tolima



CRA 9C # 1 - 40
BRR LA PAZ FLANDES
fundacionrioyuma@hotmail.com
320 3108919
Fundación
Rio Yuma

FUNDACIÓN RIO YUMA

NIT. 901.017.191



Alquiler de traje Folclórico para Reina, que consta de una (1) falda ancha y larga hasta el tobillo, en un solo tono o estampado con flores, o tonos vivos, adornadas en la parte inferior con arandelas, encajes, pasacintas de forma recta. Una enagua de color blanco y del mismotamaño de la falda, adornada con arandelas.

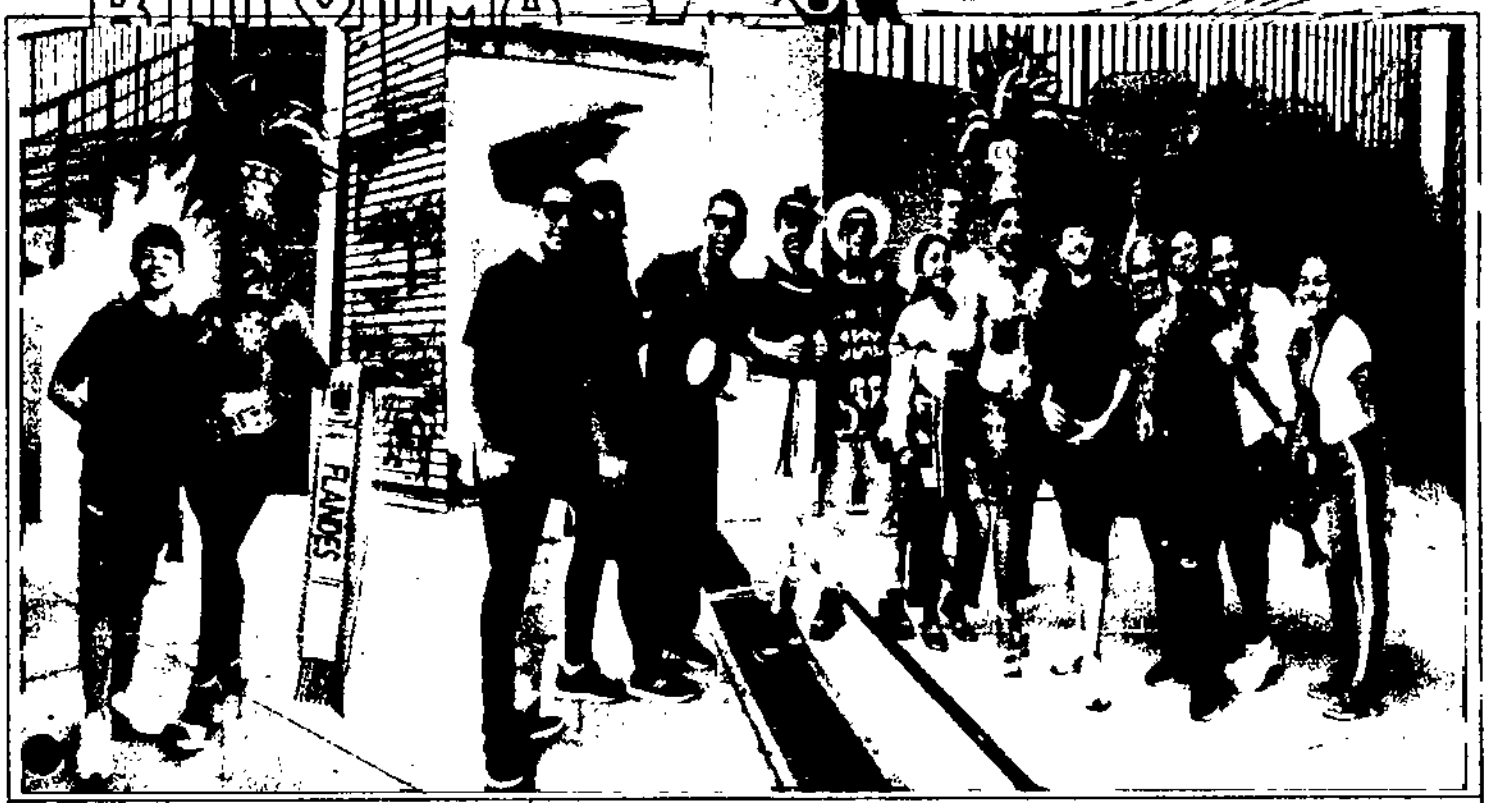
• Una (1) blusa en tela delgada de algodón, de manga larga, con puñosen encaje, en color blanco con una pechera adornada con encajes o pasacintas y en los costados tiene unpar de cinturones de la misma tela que forman un moño por la espalda.Sombrero de pindo de ala grande y adornado con cintas de colores yflores alrededor de la copa cayendo hacia atrás, con adorno para la cabeza.

• Un (1) par de alpargatas de fique con capellada blanca y suela de goma con cordones negros para amarrar, para que la candidata realice la muestra folclórica libre en el festival folclórico del sur del Tolimaen los dias 7 y 8 de enero de 2023 en el municipio de purificación

CRA 9C # 1 - 40
BRR LA PAZ FLANDES
fundacionrioyuma@hotmail.com
320 3108919
Fundación Rio Yuma

9	Alquiler de traje de gala que será ceñido al cuerpo de cualquier color (concertado con el supervisor) con varias aplicaciones tipo Brokat en color plateado alrededor del cuello, complementado con lentejuelas, lleva un cinturón plateado o del color que sea concertado del que se desprende una falda con capas sueltas en tull.	
10	servicios de preparador o bailarin en danza folclórica y coreográfica quien prepara y acompañará a la candidata en la presentación de la muestra folclórica del baile el contrabandista (incluye traje del parejo) y el baile el bunde noches del Tolima en el festival folclorico del sur del Tolima en purificación los dias 7 y 8 de enero de 2023	

FUNDACIÓN RIO YUMA



11	Servicio de alimentación desayuno para (reina, acompañantes y delegación) para el día sábado 07 y domingo 8 de enero de 2023 en el marco del festival folclórico delsur del Tolima en el municipio de purificación, con las siguientes características de la ración servida a la mesa o en empaque de icopor: Desayuno compuesto de: Opción 1) Caldo de costilla, chocolate, huevos al gusto, fruta, pan y queso Opción 2) Sándwich de pollo, chocolate, milo o capuchino, fruta, pan y queso Opción 3) Tamal, chocolate, pan y queso. Opción 4) Huevos con arroz, chocolate, arepa y porción de queso



CRA 9C # 1 - 40
BRR LA PAZ FLANDES
fundacionrioyuma@hotmail.com
320 3108919
Fundación Rio Yuma

FUNDACIÓN RIO YUMA

NIT. 901.017.191



Servicio de alimentación almuerzo para (acompañantes y delegación) para el día sábado 07 y domingo 08 de enero de 2023 quienes realizaran el acompañamiento a la candidata que representará el municipio de Flandes en el marco festival del sur del Tolima en purificación, con las siguientes características de la ración servida a la mesa o en empaque de icopor:

Almuerzo compuesto de:

12

- Proteína 120g cocido o a la plancha(Res, Pollo, Cerdo o Pescado)
- Harinas 2 porciones variadas (100g c/u). arroz, espagueti o pastas, lentejas, frijoles, verduras, entre otros que se coordinen con el supervisor del contrato.
- Legumbre o Verduras 1 porción100g
- Liquido Gaseosa, jugo o bebida láctea x 300 ml, de marca reconocidaen el mercado
- Energético 1 porción (bocadillo, panelita, chocolatina, frutos secos,etc.).

CRA 9C # 1 - 40
BRR LA PAZ FLANDES
fundacionrioyuma@hotmail.com
320 3108919
Fundación Rio Yuma

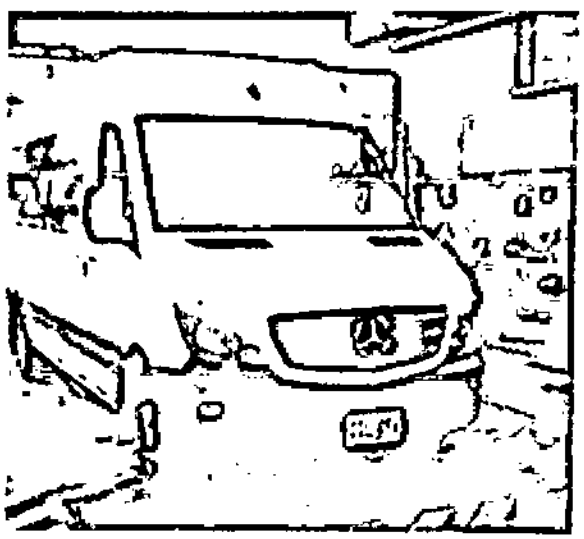
13	Servicio de transporte especial tipo Vans, con capacidad para 20 pasajeros para transportar a la delegación del Municipio de Flandeshacia el municipio de Purificación y viceversa, en el marco festival del sur del Tolima en purificación- Tolima.	**NOTA:** El servicio de transporte especial tipo Vans con capacidad para 20 pasajeros, de acuerdo a la solicitud que se le hizo a la supervisora donde se establecio una vans con cupo de 19 pasajeros debido a la temporada ya que la empresa de transportes no tenia disponibilidad del servicio de transporte especial tipo vans con capacidad para 20 pasajeros. A continuación se anexa la ficha técnica del vehículo y demás documentación.

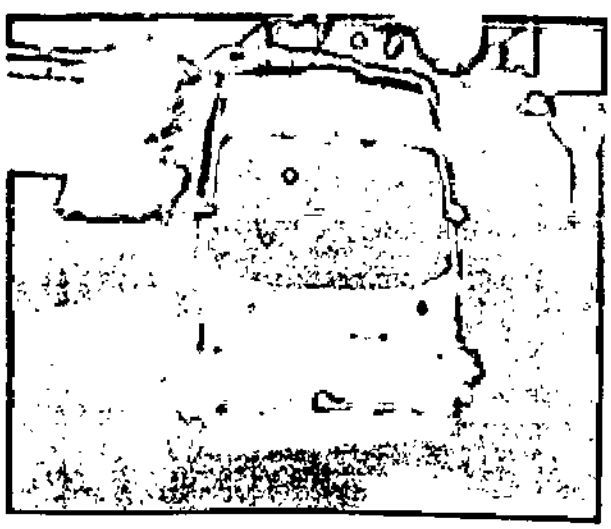
Puri Estur
Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT 900 208 338 3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

FICHA TECNICA DEL VEHICULO GIL696





Calle 5 No. 5 - 27 Purificación Tolima
Celulares 320-2170238 Telefax 2782500
E-mail: puriestur@hotmail.com
www.puriestur.com

Powered by CamScanner

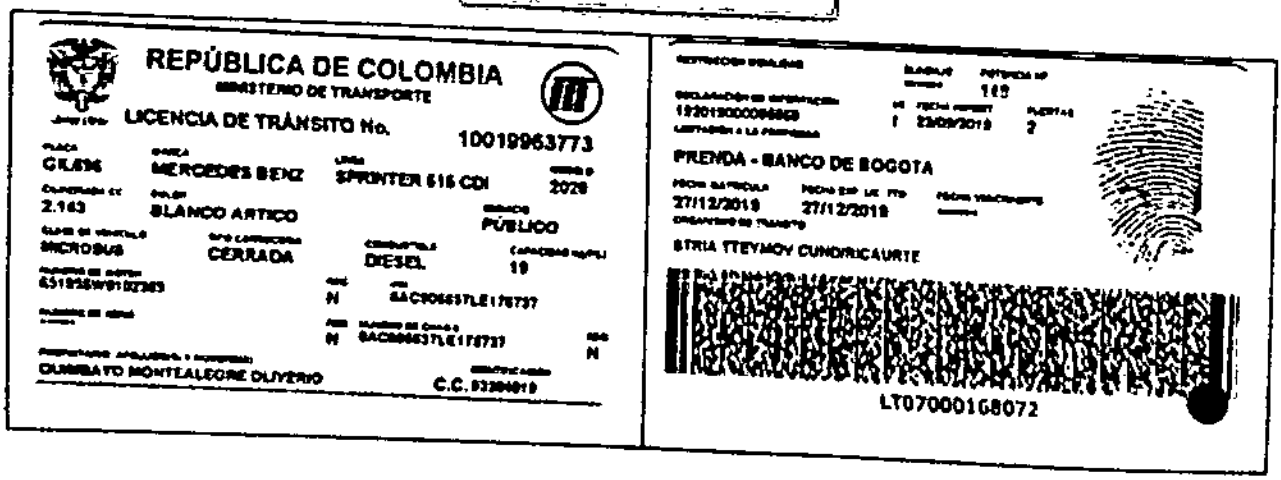
Puri Estur
Cooperativa de Transportes Purificense de Servicio Especial y Turísticos
NIT 930 208 338 5

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO SuperTransporte

DATOS DEL VEHICULO	
Placa	GIL696
Clase	MICROBUS
Marca	MERCEDEZ BENZ
Modelo	2020
Aire Acondicionado	SI
Capacidad Pasajeros	19

MATRICULA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019963773

PLACA GIL696	MARCA MERCEDES BENZ	LINEA SPRINTER 515 CDI	MODELO 2020
CILINDRADA CC 2.143	COLOR BLANCO ARTICO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO MICROBUS	TIPO CARROCERIA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD PASAJ. 19
NUMERO DE MOTOR 651956W0102389			

PROPIETARIO ARRENDATARIO O TENEDOR
CUMBAYO MONTEALEGRE OLIVERIO C.C. 93384019

PRENDA - BANCO DE BOGOTA

ESTRIA TTEYMOY CUNDRICAURTE

LT07000168072

Powered by CamScanner

Puri Estur
Cooperativa de Transportes Purificense de Servicio Especial y Turísticos
NIT 900 208 338 3

AGENCIA IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO SuperTransporte

TARJETA DE OPERACION

La movilidad es de todos. Mintransporte

20224730003041

Ibagué, Martes, 04 de Enero de 2022

Señor
MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS
Gerente
COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS - PURIESTUR
puriestur@gmail.com
Calle 6 N 8-27
Purificación, Tolima

Asunto: Radicado No. 20213032486372 de 28-12-2021

Respetado señor:

De acuerdo con su solicitud de renovación de tarjeta de operación del vehículo de placas GIL696, le informamos que fue cargada al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT el 4-01-2022, con No. 284390, vigencia hasta el 4-01-2024; la cual puede ser verificada en https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo.
Una vez se imprima la tarjeta de operación, le informaremos oportunamente sobre la fecha de entrega personal de la especie venal por ventanilla en la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte.

Cordialmente,
Dirección Territorial Tolima

Powered by CamScanner

SPRINTER 515 CDI

MODELO:

2020

COLOR:

BLANCO ARTICO

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

651955W0102369

NÚMERO DE CHASIS:

8AC906657LE176737

NÚMERO DE VIN:

8AC906657LE176737

CILINDRAJE:

2143

TIPO DE CARROCERÍA:

CERRADA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

27/12/2019

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEyMOV CUND/RICAURTE

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

Powered by CamScanner

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Vehicular Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Powered by CamScanner

Puri Estur
Cooperativo de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT 900 208 338 3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

TECNO MECANICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No 157121476

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.

NIT: 900151295 **No. de Certificado de Acreditación:** 09-OIN-095

Fecha de expedición: 2021/12/27 **Fecha de vencimiento:** 2022/12/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GIL696	**CLASE:**	MICROBUS
MARCA:	MERCEDES BENZ	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Publico	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2143	**NRO. MOTOR:**	651955W0102389
NRO. CHASIS:	BAC906657LE176737	**VIN:**	BAC906657LE176737
LÍNEA:	SPRINTER 515 CDI		
COLOR:	BLANCO ARTICO		

NOMBRE PROPIETARIO: OLIVERIO QUIMBAYO M

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALVARO MONROY CALLEJAS

Consulte en RUNT S.A. / Tel 600 153 4534 / Colombia / Atención al usuario Línea Nacional 018000930000 / www.runt.com.co

ISO 9001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

Calle 6 No. 8 - 27 Purificación Tolima
Celular: 320-2170236 Telefax. 2282500
e-mail: puriestur@hotmail.com
www.puriestur.com

Powered by CamScanner

RUNT MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

GIL696

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10019963773

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

MICROBUS

Información general del vehículo

MARCA:

MERCEDES BENZ

LÍNEA:

Powered by CamScanner

49

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
8097846700	23/12/2022	27/12/2022	26/12/2023	920	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	VIGENTE
15267100000670	24/12/2021	27/12/2021	26/12/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
15127000000240	24/12/2020	27/12/2020	26/12/2021	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
100310191550100	26/12/2019	27/12/2019	26/12/2020	920	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14862123998

(415)7707212489984(8020) 000001486212399 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 1 7 1 9 1 | 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIAL,CULTURAL,TURISTICA,ECOLOGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.T.E.E.R.Y

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Flandes 2 7 5

41. Dirección principal
CR 9 C N 1 40 BRR LA PAZ 1

42. Correo electrónico fundacionrioyuma@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 1 0 8 9 1 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 1 6 1 0 0 6	8 5 5 9	2 0 1 6 1 0 0 6	5 6 2 1	9 4 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 09 - 09 / 13 : 12: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ CARO VALENTINA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: FUNDACION SOCIAL CULTURAL TURISTICA ECOLOGICA Y DE, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9010171911, se encuentra vinculado (a) con nuestra entidad en el producto de: CTE - CUENTAS -CORRIENTES, número 3-312-20-00063-1.

Se expide en GIRARDOT, a losa los veinte y ocho (28) días del mes de noviembre de 2022, con destino a: QUIEN INTERESE

DIRECTOR (A) OFICINA

Escaneado con CamScanner

54

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 024 DE 2023

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2023 – SECOP II

06 de enero de 2023.

ID SECOP II: CO1.PCCNTR.4378740

Señores:
FUNDACION SOCIAL, CULTURAL, TURISTICA, ECOLOGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.T.E.E.R.Y
NIT 901.017.191-1
R/L VALENTINA GUTIERREZ CARO

ASUNTO: Aceptación de la oferta presenta por **FUNDACION SOCIAL, CULTURAL, TURISTICA, ECOLOGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.T.E.E.R.Y,** con ocasión del proceso de mínima cuantía No. **MC-001-2023** – SECOP II

Respetados señores:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de invitación publica No. **MC-001-2023**, y publicado en el SECOP II, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES**, ha decidido aceptar su oferta presentada por el SECOP II, la cual en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, Igualmente, informo a ustedes que este documento junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos del **CONTRATO** celebrado, el que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA - HERENCIA FOLCLÓRICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023."

SEGUNDA. VALOR: El valor total del presente contrato es la suma de s **NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.175.000)**

TERCERA: FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, en un (1) solo pago de acuerdo con la ejecución del contrato. Dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento del objeto del contrato, junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe expedido por el Supervisor. b) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor c) Informe detallado sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. a) Presentación de la factura en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de los ítems

contratados realizados. b) Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor) c) Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal. d) Certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado. e) Deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art 23 de la ley 1150 de 2007, así como los propios del MUNICIPIO, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

CUARTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presupuesto disponible por la entidad es **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($9.276.667)**; recursos que se encuentran amparados bajo el CDP N° 2023000006 del 02 de enero de 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
02/01/2023	2023000006	2.3.2.02.02.009	$9.276.667

QUINTA. TERMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución de las actividades propias del objeto que se pretende adelantar será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO,** Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de las establecidas en Documento adicional aplicable al proceso de contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
b) El contratista deberá contar con los insumos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
c) El Contratista se compromete a entregar Informes de Actividades de cada Evento con descripción de cantidades ejecutadas de acuerdo con el Presupuesto estipulado
d) El Contratista se compromete a entregar un Reporte Fotográfico y/o Video de cada una de las actividades en el marco del FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA "HERENCIA FOLCLÓRICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023
e) El Contratista se compromete a poner a disposición su capacidad técnica y administrativa, experiencia y conocimientos para lograr el cumplimiento del Objeto del Presente Estudio.
f) El contratista se compromete a que, en temas de elección de diseños, materiales, modelos y demás elementos que se vayan a utilizar para dar cumplimiento al contrato, primero deberá ser concertado con el supervisor.
g) El Contratista se compromete a entregar los elementos contratados, siempre que lleven la autorización del supervisor, esto para efectos de garantizar la calidad de los elementos.

h) El alquiler de los trajes Folclóricos para la Reina que representara al municipio en el FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA "HERENCIA FOLCLÓRICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023, deberán ser bajo el visto bueno de la supervisora del contrato.
i) El contratista se compromete a garantizar la idoneidad del vehículo tipo Vans con capacidad para 20 pasajeros, el cual deberá estar al día con los documentos como son, seguro SOAT, Póliza todo Riesgo y tecno mecánica, la cual transportara a la Reina y su comitiva hacia el municipio de Purificación.
j) El Contratista se compromete a poner a disposición el Apoyo Logístico, Humano y Operativo suficiente que garantice el desarrollo del evento el cual deberá estar en disponibilidad desde el inicio del evento hasta finalizar.
k) El contratista deberá certificar que se encuentra al día con la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), los aportes para fiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) de toda y cada una de las personas que intervengan en la ejecución de este proceso contractual a través de la supervisión designado por el municipio.
l) El contratista se compromete a poner a disposición todos los elementos necesarios que garanticen la realización del FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA "HERENCIA FOLCLÓRICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023
m) Los implementos a utilizar en la prestación del servicio deberán contar con altos índices de calidad, que permitan obtener el resultado esperado por parte del Municipio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Se obliga para con el CONTRATISTA especialmente a lo siguiente:

1. Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas.
2. Resolver por escrito las consultas que formulen las entidades de control y la comunidad entre otros, sobre el desarrollo del contrato.
3. Vigilar y velar por el cumplimiento del contrato en su parte técnica, administrativa y financiera.
4. Elaborar y suscribir con el contratista las actas de inicio y recibo y liquidación final, entre otras.
5. Revisar, conceptuar y aprobar los documentos que sirven de base para la elaboración de documentos.
6. Ejercer control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales del contratista.
7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
8. Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.

SÉPTIMA. SUPERVISION: el MUNICIPIO efectuará la supervisión del presente contrato a través del **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO**, o quien el alcalde delegue para esta función.

OCTAVA. MULTAS: Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

NOVENA. CESION: El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

DECIMA. SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo y que conste por escrito del MUNICIPIO DE FLANDES, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

DECIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el Artículo 8º de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º ibídem.

DECIMA SEGUNDA. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el MUNICIPIO. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, el MUNICIPIO dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

DECIMA TERCERA. LIQUIDACION DEL CONTRATO: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (04) meses.

Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones

nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

DECIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL: El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

DECIMA QUINTA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLANDES identificada con NIT 800100055-6
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Cumplimiento del Contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más. Calidad del servicio: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más. **Pago de Salarios y Prestaciones:** Por el diez (10%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución . **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por el veinte (20%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia

60

Característica	Condición
	del término de ejecución del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DECIMA SEXTA. INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa el desarrollo del objeto del presente contrato.

DECIMA SÉPTIMA. VEEDURÍA CIUDADANA: El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos de la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

DECIMA OCTAVA - DOMICILIO: Para todos los efectos se fija como domicilio contractual el Municipio de Flandes (Tolima).

DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II dispuesta por Colombia Compra Eficiente, para el efecto.

Aprobo : Aura Maria Enciso Sec Desarrollo económico y Social
Revisó Deider Mora Ramirez Sec Gobierno y Asuntos Administrativos

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100065-6

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2023000053

06/01/2023

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 99-Realizar 25 eventos de carácter cultural dentro del municipio PROYECTO:2021732750036-Apoyo a la masificacion y fomento de la identidad cultural y artistica rescatando los valores culturales y tradicionales de la poblacion de flandes FUENTE:120401-ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES	FUNDACION SOCIAL Y CULTUR	9,276,667.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	9,276,667.00

A FAVOR DE: FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL RIO YUMA

REPRESENTANTE: VALENTINA GUTIERREZ CARO

DISPONIBILIDAD: 2023000006 DIS NIT: 901017191

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

CONTRATAR LA PRESTACIONDE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL FESTIVAL FOLCLORICO DEL SUR DEL TOLIMA-HERENCIA FOLCLORICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023

Se expide en FLANDES a los 6 días del mes de Enero de 2023

HENRY AVILA CASTAÑEDA
JEFE DE PRESUPUESTO

ró: HENRY AVILA
ó:

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO

FECHA	06	DE	ENERO	DE	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
NÚMERO:	024	DE	06 DE ENERO DE 2023.
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA - HERENCIA FOLCLÓRICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023.			

CONTRATISTA:	FUNDACION SOCIAL CULTURAL TURÍSTICA ECOLÓGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.T.E.E.R.Y.
NIT/C.C.:G	No. 901.017.191-1
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.175.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
CDP:	2023000006 del 02 de Enero de 2023.
RP:	2023000053 del 6 de Enero del 2023
FECHA LEGALIZACIÓN:	06 de enero de 2023
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	16 de Enero de 2023

CONSIDERANDO;

Que entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES** y **FUNDACION SOCIAL CULTURAL TURÍSTICA ECOLÓGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.T.E.E.R.Y.** se celebró el Contrato No. **024 - 2023**, cuyo objeto es, **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA - HERENCIA FOLCLÓRICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023.**, por un valor de NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.175.000) M/CTE.

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE FLANDES

NIt: 800100055-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023000006

02/01/2023

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 99-Realizar 25 eventos de carácter cultural dentro del municipio PROYECTO:2021732750036-Apoyo a la masificacion y fomento de la identidad cultural y artistica rescatando los valores culturales y tradicionales de la poblacion de flandes FUENTE:120401-ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES	9,276,667.00
	Total Disponibilidad:	**9,276,667.00**

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIONDE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL FESTIVAL FOLCLORICO DEL SUR DEL TOLIMA-HERENCIA FOLCLORICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023

Son: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/C.

Dependencia Solicitante:

Responsable: **Cargo:**

Código Proyecto: 2021732750036

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 02/02/2023

HENRY AVILA CASTAÑEDA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY AVILA
Modificó:

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 03/02/2023 **Número:** 2023000045

A FAVOR DE FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL RIO YUMA **NIT** 901017191 - 1

TRANSFERENCIA **Fecha** 03/02/2023 **Cheque por valor de** 7,998,800 00

TELEFONO

POR VALOR DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MC

COMPROBANTE AFECTADO COM **Nro.** 2023000026

DETALLE FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL RIO YUMA, PRIMER Y ULTIMO PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL FESTIVAL FOLCLORICO DEL SUR DEL TOLIMA HERENCIA FOLCLORICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023, 024 DE EL 6 DE ENERO DE FACTURA No. FE-41

Vigencia Presupuestal

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2 23000006	2023000053	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos META: 99-Realizar 25 eventos de carácter cultural dentro del municipio PROYECTO:2021732750036-Apoyo a la masificacion y fomento de la identidad cultural y artistica rescatando los valores culturales y tradicionales de la poblacion de flandes FUENTE:120401-ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES	9,175,000.00

Total Presupuesto: 9,175,000.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	RETENCIONES Base
11 1017	Bco de Ah (3281-7) 348433920 Estampilla Procultura		00 00	7,998,800.00		17 11
01	Documento		00 00	1,800.00	PAPELE	175 00

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

ORDEN DE PAGO

2023000026

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL RIO YUMA **CC o Nit:** 901017191

Dirección: CARRERA 9 C N 1-40 BARRIO LA PAZ **Teléfonos:**

Detalle: FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL RIO YUMA, PRIMER Y ULTIMO PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL FESTIVAL FOLCLORICO DEL SUR DEL TOLIMA - HERENCIA FOLCLORICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023, 024 DE EL 6 DE ENERO DE 2023 FACTURA No. FE-41

Concepto: FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL RIO YUMA, PRIMER Y ULTIMO PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA REPRESENTANTE CULTURAL Y REINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, EN EL FESTIVAL FOLCLORICO DEL SUR DEL TOLIMA - HERENCIA FOLCLORICA Y CULTURAL DEL SUR DEL TOLIMA 2023, 024 DE EL 6 DE ENERO DE 2023 FACTURA No. FE-41

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito	Tipo	Base	%
550706	Asignación de bienes y servicios		9,175,000.00	00.00			0.00
240101	Bienes y servicios-FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL RIO YUMA		00.00	9,175,000.00			0.00

RETENCIONES

Documento	Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
	17/01/2023	9,175,000.00	9,175,000.00	9,175,000.00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Vigencia Presupuestal Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2023000006	2023000053	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos META: 99-Realizar 25 eventos de carácter cultural dentro del municipio PROYECTO:2021732750036-Apoyo a la masificacion y fomento de la identidad cultural y artistica rescatando los valores culturales y tradicionales de la poblacion de flandes FUENTE:120401-ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES	9,175,000.00

Total Presupuesto: 9,175,000.00

SANDRA PATRICIA [illegible]